RESOLUCIÓN No. 1408
(7 DE NOVIEMBRE DE 2025).

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESCOGE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS GENARO SANCHEZ ZONA CENTRO".

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015, señala que:

La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*
4. *El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.*

Así las cosas, el artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, determina que en los casos de contratación directa es preciso la expedición de un acto administrativo de justificación.

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, celebró el convenio Interadministrativo No. 035 del 03 de septiembre de 2014 con el FONDO ADAPTACIÓN, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los espacios de participación con el Ministerio del Interior y autoridades indígenas para establecer acuerdos y cierre de la consulta previa del POMCA Alto Río Cauca, en el marco de la sentencia 19001-22-13-000-2017-00130-00 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.

Dentro de las obligaciones adquiridas por la Corporación, se encuentra la de "Desarrollar las actividades que sean necesarias para llevar a cabo la(s) convocatoria(s) y el desarrollo de la Consulta Previa, de manera coordinada con el Ministerio del Interior y de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente (…). Aprobar y Liderar la estrategia de participación contemplada en el proceso

de ordenación de las cuencas hidrográficas a efectos de que la comunidad participe en el desarrollo del objeto del presente convenio. (…)" **Y dentro de las obligaciones del FONDO, está la de girar los recursos asignados para la consulta previa a las personas indicadas por la Corporación.**

Así las cosas, la CRC celebrará un convenio de asociación con la Asociación de Cabildos Indígenas Genaro Sánchez, con el objetivo de establecer acuerdos y cierre de la consulta previa del POMCA Alto Río Cauca, en el marco de la sentencia 19001-22-13-000-2017-00130-00 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por la CRC con el FONDO DE ADAPTACIÖN mediante convenio interadministrativo No. 035 de 2014 el cual a la fecha se encuentra vigente, debido a que el objetivo del mismo no ha sido cumplido a cabalidad, por cuanto está pendiente desarrollar las actividades que se pretenden realizar en conjunto con la Asociación de Cabildos indígenas Genaro Sánchez.

1. CAUSAL DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

La figura del convenio de asociación, fue consagrada en los artículos 95 de la Ley 489 de 1998, "por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", como negocio jurídico bilateral en virtud del cual la administración se vincula con otra entidad pública, en el marco de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la carta política, para que mediante instrumentos de cooperación se satisfaga el interés general, dicha norma reza:

> *"…La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley…."*

Por su parte, el artículo 6, de la Ley 489 de 1998 indica que:

> *"…Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales…."*

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel.
La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

Y el artículo 95, de la norma ibidem en cita señala:

> *"…Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.…"*

La Corte Constitucional por medio de sus pronunciamientos ha señalado que, de conformidad con el citado artículo, los convenios interadministrativos o de asociación ", tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de los fines del Estado"

De esta manera, atendiendo a la finalidad de los convenios de asociación entre entidades publicas para cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, no existe en este caso obligaciones sinalagmaticas, entre las partes que lo suscriben, sino que sus compromisos se dirigen a un fin común en torno al cual, las entidades se asocian.

Las anteriores disposiciones, comportan una autorizacion general, para que las entidades públicas, se asocien entre si, a traves de la celebracion de convenios de cooperación, esto en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del articulo 31 de la Ley 99 de 1993, el cual reza, como funcion de las Corporacione Autonomas Regionales:

"…Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.…"

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los espacios de participación con el Ministerio del Interior y autoridades indígenas para establecer acuerdos y cierre de la consulta previa del POMCA Alto Río Cauca, en el

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel.
La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

marco de la sentencia 19001-22-13-000-2017-00130-00 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.

3. EL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES QUE EXIGIRÁ AL CONTRATISTA.

A continuación, se describe el presupuesto que orientará la ejecución financiera del presente convenio:

La Corporación Autónoma Regional del Cauca, celebró el convenio Interadministrativo No. 035 del 03 de septiembre de 2014 con el FONDO ADAPTACIÓN, con el objeto de *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre **EL FONDO** y **LA CORPORACIÓN** para la Elaboración (Formulación) de los Planes de Ordenación y Manejo de la(s) cuenca (s) hidrográficas de (los) Ríos Río San Jorge (Código 5202-02) y Alto Río Cauca (Código 2601), en los términos establecidos en el estudio previo de este convenio interadministrativo, en el marco del Proyecto "Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010 - 2011".*

Dentro de las obligaciones adquiridas por la Corporación, se encuentra la de "Desarrollar las actividades que sean necesarias para llevar a cabo la(s) convocatoria(s) y el desarrollo de la Consulta Previa, de manera coordinada con el Ministerio del Interior y de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente (…). Aprobar y Liderar la estrategia de participación contemplada en el proceso de ordenación de las cuencas hidrográficas a efectos de que la comunidad participe en el desarrollo del objeto del presente convenio. (…)" **Y dentro de las obligaciones del FONDO, está la de girar los recursos asignados para la consulta previa a las personas indicadas por la Corporación.**

Así las cosas, el presente convenio a celebrarse entre la CRC y la Asociación de Cabildos Indígenas Genaro Sánchez, se suscribe con el objetivo de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los espacios de participación con el Ministerio del Interior y autoridades indígenas para establecer acuerdos y cierre de la consulta previa del POMCA Alto Río Cauca, en el marco de la sentencia 19001-22-13-000-2017-00130-00 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por la CRC con el FONDO DE ADAPTACIÖN mediante convenio interadministrativo No. 035 de 2014 el cual a la fecha se encuentra vigente, debido a que el objetivo del mismo no ha sido cumplido a cabalidad, por cuanto está pendiente desarrollar las actividades que se pretenden realizar en conjunto con la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez.

En dicho convenio interadministrativo de 2014, la cláusula 6 "valor estimado del convenio – aporte de las partes" señaló que el valor del mismo sería por la suma de 4.221.932.307, de los cuales el Fondo aportaría el valor de 3.859.688.952 y la CRC la

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel. La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

suma de 363.243.355. Dentro del aporte del Fondo de Adaptación, se cuenta con la suma de $247.202.073, destinados al desarrollo de la ruta metodológica en el marco de la consulta previa con la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez, tal y como consta en certificación emitida por el Fondo a través del Asesor de la Subgerencia de Proyectos el día 8 de octubre de 2024, así: (dentro de dicho valor se encuentra los 15.702.073 aporte para este convenio)

FONDO ADAPTACIÓN
FECHA: 08-10-2024 15:33:14
E-2024-004081
Origen: SUBGERENCIA DE PROYECTOS
Destinatario: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC

Bogotá, D.C.

Señor:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC
Correo electrónico: jefeoficinajuridica@crc.gov.co
Dirección: Carrera 7 # 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca - Colombia

ASUNTO: Disponibilidad de recursos CDR 485

Cordial saludo, como parte de las gestiones para en el desarrollo del convenio 035 de 2014 suscrito con la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, se comunica que el CDR 0000485 del 1 de agosto de 2014 cuenta a la fecha con la disponibilidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES, DOSCIENTOS DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS ($247.202.073,oo) con el fin de ser destinados para el desarrollo de la ruta metodológica en el marco de consulta previa con LA ASOCIACIÒN DE CABILDOS INDÍGENAS GENARO SÀNCHEZ, que agrupa 7 comunidades mediante el convenio de asociación que se viene adelantando.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Asesor III Grado 10 encargado de la Subgerencia de Proyectos

Esta misma cláusula 6 del convenio No. 035 de 2014, determinó que el convenio suscrito entre la CRC y el Fondo no implicaba situación de fondos, NI INCORPORACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO O PATRIMONIO DE LA CRC. Por ello, todas las contrataciones derivadas del convenio interadministrativo No. 035 de 2014 realizadas por la CRC se llevaron a cabo con cargo al CDR 485 expedido por el Fondo, es decir, CRC comprometió recursos de dicha Entidad de acuerdo a lo establecido en documento con radicado 00270 del 15 de enero de 2015 que indicó:

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel. La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

ASUNTO: Respuesta al oficio nº 20148100280942 del 19 de diciembre de 2014.

Respetuoso saludo.

En atención al oficio del asunto, mediante el cual informa que no considera procedente la modificación del Convenio nº 035 de 2014, suscrito entre el Fondo y la CRC, teniendo en cuenta la seguridad jurídica que para ustedes representa tener el Registro del CDR expedido por el Fondo, ante cualquier eventualidad que pueda surgir con respecto al pago de los honorarios de los Consultores, me permito informarle que la única forma que tendría el Fondo Adaptación para anular un Certificado de Compromiso de Recursos, sería a través de un Otrosí al Convenio y su posterior remisión a la fiducia que administra el patrimonio autónomo que maneja los recursos del Fondo, tal y como se está tramitando la modificación de la cláusula décima sexta para el Registro presupuestal.

Entendemos su preocupación pero, puede estar seguro que el Fondo Adaptación no tiene interés en eliminar el Certificado de Compromiso de Recursos nº 0000485 del 1º de agosto de 2014, que ampara las obligaciones contraídas por el Fondo en el citado Convenio, el dinero está asegurado y el Certificado de Disponibilidad de Recursos se encuentra vigente.

Resulta importante mencionar que la necesidad de modificación de los convenios, surge de la recomendación realizada por el Área Administrativa y Financiera del Fondo, en aras de precisar que el momento para expedir el registro o registros presupuestales es en el momento en que las corporaciones celebren los respectivos contratos derivados del convenio interadministrativo suscrito con el Fondo, teniendo en cuenta que el beneficiario del registro presupuestal debe ser el contratista adjudicatario del proceso y/o procesos adelantados por cada corporación y no ésta última, dada la naturaleza del convenio y el hecho de que el Fondo no transfiere los recursos a las Corporaciones, sino que paga directamente a los contratistas seleccionados por ellas.

Antes de presentar el presupuesto, debe indicarse que si bien el presente convenio se suscribe únicamente entre CRC y la Asociación de Cabildos Indígenas Genaro Sánchez, dentro de los aportes que se describen a continuación, se detallará la inclusión del aporte a cargo del Fondo de Adaptación, sin necesidad de que esta última Entidad sea parte del convenio que hoy se pretende celebrar. Todo lo anterior, en virtud del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre CRC y esa entidad en el convenio interadministrativo No. 035 de 2014 el cual se reitera, a la fecha se encuentra vigente.

Así las cosas, el presente convenio tendrá recursos del Fondo de Adaptación, comprometidos por la CRC con cargo al CDR 485 proferido por el mismo Fondo, en el marco del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio No. 035 de 2014, sin necesidad de que el Fondo sea parte del convenio a celebrar con la Asociación de Cabildos Genaro Sánchez.

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel.
La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

PRESUPUESTO GENERAL							
ACCIÓN	RESULTADOS/ACTIVIDADES	OBJETO DE GASTO	TIPO DE GASTO	VALOR ACTIVIDAD	CONVINIENTES		
					FONDO DE ADAPTACIÓN	CRC	ASOCIACIÓN GENARO SÁNCHEZ
ACTIVIDAD 1.2 Formular, ajustar y/o adoptar planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o Planes de Manejo de Microcuencas (PMM) con énfasis en procesos educativo-ambientales							
A.1.2.1	Reunión oficial con Ministerio del Interior, Fondo de Adaptación, Asociación Genaro Sánchez, Autoridades y CRC, para presentar la matriz de impactos y medidas de manejo	2.2.2.9.1 - Convenios/contratos	Apoyo logístico a talleres y eventos	$ 3.400.000		$ 3.400.000,00	
	SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.1.			$ 3.400.000	$ -	$ 3.400.000	$ -
A.1.2.2	Reunión de trabajo entre Fondo de Adaptación, Representantes de la Asociación Genaro Sánchez, Autoridades y CRC, con el fin de presentar l mapa de la zonificación y construir de manera preliminar la matriz de preacuerdo y acuerdos .	2.2.2.9.1 - Convenios/contratos	Apoyo logístico a talleres y eventos	$ 3.400.000	$ 3.400.000,00		
	SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.2			$ 3.400.000	$ 3.400.000,00	$ -	$ -
A.1.2.3	Reunión oficial con Ministerio del Interior para la firma y protocolización de acuerdos con las autoridades y estructura zonal Pueblo KOKONUKO y entidades del estado (MINISTERIO DEL INTERIOR, GARANTES)	2.2.2.9.1 - Convenios/contratos	Apoyo logístico a talleres y eventos	$ 3.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 1.000.000,00	
			Alquiler de vehículo	$ 3.500.000,00		$ 3.500.000,00	
	SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.3			$ 6.900.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.500.000,00	$ -
A.1.2.4	Seguimiento y Acompañamiento Zonal.	2.2.2.9.1 - Convenios/contratos	Apoyo logístico a talleres y eventos	$ 2.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 1.000.000,00	
			Alquiler de vehículo	$ 3.500.000,00		$ 3.500.000,00	
	SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.4			$ 6.300.000,00	$ 1.800.000,00	$ 4.500.000,00	$ -
A.1.2.5	Armonización de Cierres de Camino	2.2.2.9.1 - Convenios/contratos	Apoyo logístico a talleres y eventos	$ 7.202.073,00	$ 7.202.073,00		
			Alquiler de vehículo	$ 5.500.000,00	$ 900.000,00	$ 4.600.000,00	
	SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.5			$ 12.702.073,00	$ 8.102.073,00	$ 4.600.000,00	$ -

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca

"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel.
La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

A.1.2.6.	Contratación de personal técnico y administrativo	2.2.2.9.1 - Convenios/contratos	Servicios personales	$ 13.000.000,00	$ -	$ 6.000.000,00	$ 7.000.000,00
	SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.6			**$ 13.000.000,00**	**$ -**	**$ 6.000.000,00**	**$ 7.000.000,00**
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.2			**$ 45.702.073,00**	**$ 15.702.073,00**	**$ 23.000.000,00**	**$ 7.000.000,00**

Análisis de precios unitarios:

El presupuesto del Proyecto se encuentra adjunto al presente documento en ANEXO 1, el cual hace parte integral del Estudio Previo.

Acción 1.2.1. Reunión oficial con Ministerio del interior, Fondo de Adaptación, Asociación Genaro Sánchez, Autoridades y CRC, para presentar la matriz de impactos y medidas de manejo

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	CONVINIENTES		
						FONDO DE ADAPTACIÓN	CRC	ASOCIACIÓN GENARO SÁNCHEZ
Para el equipo técnico, los actores institucionales (Ministerio del Interior, Fondo de Adaptación, Asociación Genaro Sánchez y CRC) y comunitarios.	Desayuno	Personas	50	$ 15.000	$ 750.000		$ 750.000	
	Refrigerios	Personas	50	$ 10.500	$ 525.000		$ 525.000	
	Almuerzos	Personas	50	$ 20.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Refrigerios	Personas	50	$ 10.500	$ 525.000		$ 525.000	
(instalaciones, sillas, video, micrófono y papelería)		Apoyo logístico		$ 600.000	$ 600.000		$ 600.000	
SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.1					**$ 3.400.000**	**$ -**	**$ 3.400.000**	**$ -**

Acción 1.2.2. Reunión de trabajo entre Fondo de Adaptación, Representantes de la Asociación Genaro Sánchez, Autoridades y CRC, con el fin de presentar l mapa de la zonificación y construir de manera preliminar la matriz de preacuerdo y acuerdos .

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	CONVINIENTES		
						FONDO DE ADAPTACIÓN	CRC	ASOCIACIÓN GENARO SÁNCHEZ
Para los delegados institucionales (Fondo de Adaptación, Asociación Genaro Sánchez , CRC) y autoridades indígenas	Desayuno	Personas	50	$ 15.000	$ 750.000	$ 750.000		
	Refrigerios	Personas	50	$ 10.500	$ 525.000	$ 525.000		
	Almuerzos	Personas	50	$ 20.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000		
	Refrigerios	Personas	50	$ 10.500	$ 525.000	$ 525.000		

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel. La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

(instalaciones, sillas, video, micrófono y papelería)		Apoyo logístico		$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000		
SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.2					**$ 3.400.000**	**$ 3.400.000**	**$ -**	**$ -**

Acción 1.2.3. Reunión oficial con Ministerio del Interior para la firma y protocolización de acuerdos con las autoridades y estructura zonal Pueblo KO KOKONUKO y entidades del estado (MINISTERIO DEL INTERIOR, GARANTES)

DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	CONVINIENTES		
						FONDO DE ADAPTACIÓN	CRC	ASOCIACIÓN GENARO SÁNCHEZ
Para los delegados institucionales (Fondo de Adaptación, Asociación Genaro Sánchez , CRC) y autoridades indígenas	Desayuno	Personas	50	$ 15.000	$ 750.000	$ 750.000		
	Refrigerios	Personas	50	$ 10.500	$ 525.000	$ 525.000		
	Almuerzos	Personas	50	$ 20.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
	Refrigerios	Personas	50	$ 10.500	$ 525.000	$ 525.000		
(instalaciones, sillas, video, micrófono y papelería)		Apoyo logístico		$ 600.000	$ 600.000	$ 600.000		
Transporte para los delegados institucionales y autoridades indígenas		Viaje	7	$ 500.000	$ 3.500.000		$ 3.500.000	
SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.3					**$ 6.900.000**	**$ 2.400.000**	**$ 4.500.000**	**$ -**

Acción 1.2.4. Seguimiento y Acompañamiento Zonal.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	CONVINIENTES		
					FONDO DE ADAPTACIÓN	CRC	ASOCIACIÓN GENARO SÁNCHEZ
Desayuno para autoridades y representantes	Personas	50	$ 15.000	$ 750.000	$ 750.000		
Refrigerio de la mañana para autoridades y representantes	Personas	50	$ 10.500	$ 525.000	$ 525.000		
Almuerzos para autoridades y representantes	Personas	50	$ 20.000	$ 1.000.000		$ 1.000.000	
Refrigerio de la tarde para autoridades y representantes	Personas	50	$ 10.500	$ 525.000	$ 525.000		
Transporte para los desplazamientos de las autoridades y representantes	Viaje	7	$ 500.000	$ 3.500.000		$ 3.500.000	
SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.4				**$ 6.300.000**	**$ 1.800.000**	**$ 4.500.000**	**$ -**

Acción 1.2.5. Armonización de Cierres de Camino

DESCRIPCIÓN	UNIDAD				CONVINIENTES

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel. La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR ACTIVIDAD	FONDO DE ADAPTACIÓN	CRC	ASOCIACIÓN GENARO SÁNCHEZ
Frutas, semillas, plantas, tabacos, cigarrillos	Insumos ancestrales		$ 1.492.073	$ 1.492.073	$ 1.492.073		
Bebidas ancestrales	Botella ancestral		$ 300.000	$ 300.000	$ 300.000		
Cuido del medico	Jornada de trabajo		$ 850.000	$ 850.000	$ 850.000		
Recorrido previo y transporte del medio tradicional	Viaje		$ 700.000	$ 700.000	$ 500.000	$ 200.000	
Recorrido previo y acompañamiento con la guardia	Viaje		$ 600.000	$ 600.000	$ 400.000	$ 200.000	
Desayuno para participantes	Personas	60	$ 15.000	$ 900.000	$ 900.000		
Refrigerios de la mañana para participantes	Personas	60	$ 10.500	$ 630.000	$ 630.000		
Almuerzo para participantes	Personas	60	$ 20.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000		
Refrigerios de la tarde para participantes	Personas	60	$ 10.500	$ 630.000	$ 630.000		
Cena para participantes	Personas	60	$ 20.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000		
Transportes delegados de los 9 territorios	Viaje	7	$ 600.000	$ 4.200.000		$ 4.200.000	
SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.5				**$ 12.702.073**	**$ 8.102.073**	**$ 4.600.000**	**$ -**

Acción 1.2.6. Contratación de personal técnico y administrativo							
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**VALOR ACTIVIDAD**	**CONVINIENTES**		
					FONDO DE ADAPTACIÓN	**CRC**	**ASOCIACIÓN GENARO SÁNCHEZ**
Coordinador - Profesional del área Social	Mes	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000		$ 3.500.000	
Profesional en cartografía y Sistema de Información Geográfica - Para la elaboración del mapa de zonificación	Mes	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000		$ 2.500.000	
Líder de la Región - Acompañamiento Zona	Mes	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000			$ 7.000.000
SUBTOTAL ACCIÓN 1.2.5				**$ 13.000.000**	**$ -**	**$ 6.000.000**	**$ 7.000.000**

COSTO TOTAL PRODUCTO 1 - ACTIVIDAD 1.2	**$ 15.702.073**	**$ 23.000.000**	**$ 7.000.000**

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel. La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

NOTA: La estimación del presupuesto de la presente contratación, concretados en este documento, así como la determinación de condiciones, especificaciones técnicas y productos a entregar, son responsabilidad y fueron adelantados por quien suscribe el estudio previo y su detalle se encuentra contenido en el estudio previo, encontrándose el presupuesto acorde a las condiciones del convenio.

3.1. Aportes:

La Asociación Genaro Sánchez aportará la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) representado en bienes y servicios. El Fondo de Adaptación aportará la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.702.073), aporte que soporta con el Certificado de Disponibilidad de Recursos N° 0000485 del 1 de agosto de 2014 y respaldados además mediante Constancia de Disponibilidad de Recursos CDR No. 0000485, de fecha 8 de octubre de 2024 y realiza a través de la CRC y; la CRC participará con la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000), recursos provenientes del proyecto 24034 “Gestión de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) y/o planes de manejo de microcuencas (PMM) formulados, ajustados y/o adoptados”

3.2. Desembolsos:

El valor del presente convenio se desembolsará de la siguiente forma: 50% del aporte de la CRC como anticipo, una vez se firme acta de inicio, previa aprobación del plan operativo por parte del Comité Técnico del Convenio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El 50% restante, se desembolsará mediante actas parciales de acuerdo al avance del convenio, previa presentación por parte de la asociación Genaro Sánchez del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades del mismo, copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C.

El Fondo desembolsará directamente a **LA ASOCIACIÒN DE CABILDOS GENARO SÀNCHEZ**, el valor del aporte de ésta, pese a que los recursos son comprometidos a través de CRC de la siguiente manera: 50% del aporte como anticipo, una vez se firme acta de inicio, previa aprobación del plan operativo por parte del Comité Técnico del Convenio y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (aprobado por CRC). El 50% restante, se desembolsará mediante actas parciales de acuerdo al avance del convenio, previa presentación por parte de la asociación Genaro Sánchez del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades del mismo, copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C.

El aporte de la Asociación, se pondrá a disposición durante la ejecución del convenio.

3.3. Requisitos de desembolso:

1. LA ASOCIACIÓN deberá apertura una cuenta bancaria independiente a nombre del convenio, siendo de su exclusiva responsabilidad el manejo de la misma, en un banco legalmente establecido. La cuenta no tendrá el carácter de cuenta conjunta y para efectos del presente convenio y la salvaguarda de los intervinientes.
2. Conformación el comité técnico y administrativo idóneo, que garanticen la planificación, cumplimiento de cronogramas y ejecución del mismo.
3. Conformación veeduría que garantice la transparencia de las actividades a ejecutar por medio del convenio.
4. Presentación y aprobación de la garantía única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y registro presupuestal.
5. Presentación del Plan de Acción y Ruta Metodológica.
6. Presentación de la correspondiente acta de inicio del convenio.

3.4 ALCANCE DEL OBJETO. Con la ejecución del convenio se obtendrán los siguientes productos y actividades:

Acción 1.2.1 Reunión Oficial con el Ministerio del Interior, Fondo Adaptación, CRC y Consejería, para presentar la matriz de identificación de Impactos y medidas de manejo.

Esta acción constituye el punto de partida del proceso metodológico y tiene como propósito presentar, validar y concertar la matriz de impactos y medidas de manejo elaborada a partir de los ejercicios participativos desarrollados durante el Convenio 478-2024 entre la CRC y la Asociación de Cabildos Indígenas Genaro Sánchez.

En este espacio se reúnen 58 delegados, entre representantes institucionales y comunitarios, quienes analizan la información contenida en la matriz con el objetivo de verificar su coherencia técnica, ambiental y sociocultural. La metodología combina la exposición de resultados, el diálogo deliberativo y la concertación directa sobre las medidas propuestas.

Entregable: Acta de reunión entre CRC – Genaro Sánchez y Ministerio del Interior que contenga **la matriz de identificación de Impactos y medidas de manejo** y el resultado de los diálogos y aspectos concertados conforme a la guía metodológica No. 8 de 2020 en etapa de consulta.

Acción 1.2.2 Reunión de trabajo entre Fondo de Adaptación, Representantes de la Asociación Genaro Sánchez, Autoridades y CRC, con el fin de presentar el mapa de zonificación y construir de manera preliminar la matriz de preacuerdo y acuerdos.

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel.
La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

En esta fase se desarrolla un taller técnico interinstitucional orientado a consolidar la zonificación del territorio, como base para los acuerdos. A partir de la socialización de los mapas de zonificación construidos con información técnica y comunitaria, se analizan las áreas de sensibilidad ambiental, las dinámicas de uso del suelo y los sitios de especial valor cultural.

La metodología se apoya en herramientas de cartografía, análisis espacial y validación colectiva, permitiendo que las comunidades identifiquen los puntos críticos y las zonas de interés estratégico. El resultado es una matriz preliminar de preacuerdos que relaciona las áreas intervenidas, las medidas de manejo acordadas y los compromisos de cada actor institucional.

Este proceso fortalece la comprensión conjunta del territorio, promueve la toma de decisiones informada y facilita la transición hacia la formalización de los acuerdos. Asistirán un total de 50 personas (comuneros y autoridades), distribuidos en los distintos resguardos (7) en total conforme a l fallo de tutela, quienes tomarán un rol de decisión a la matriz presentada.

Entregable: Documento elaborado entre representantes de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, Fondo Adaptación y de la Asociación de Autoridades indígenas Genaro Sánchez, en la que se registren los acuerdos preliminares que serán protocolizados en presencia del Ministerio del Interior.

Acción 1.2.3. **Reunión oficial con Ministerio del Interior para la firma y protocolización de acuerdos con las autoridades y estructura zonal Pueblo KOKONUKO y entidades del Estado.**

Esta acción representa el momento formal y vinculante del proceso de concertación, en ella se suscriben y protocolizan los acuerdos alcanzados entre las partes, bajo la coordinación del Ministerio del Interior como ente garante. Durante la reunión se revisa la versión final de la matriz de acuerdos, se verifican las observaciones incorporadas y se aprueba el documento definitivo. El acto protocolario tiene carácter jurídico y simbólico, pues formaliza los compromisos ambientales, sociales y culturales derivados del proceso de consulta previa y garantiza su incorporación al POMCA Alto Río Cauca.

Metodológicamente, la reunión se basa en la exposición y validación conjunta del documento, seguida de la firma de los representantes institucionales y de las autoridades del Pueblo Kokonuko siendo el resultado un instrumento concertado y legitimado, que refleja los consensos alcanzados y define las responsabilidades de seguimiento y cumplimiento de cada entidad.

A esta convocatoria asistirá un total de 50 personas entre comuneros y autoridades del Pueblo Kokonuko objeto del fallo de tutela, al igual que representantes de la CRC y del Ministerio del Interior.

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel.
La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

Entregable: Acta oficial de acuerdos protocolizados, en presencia del ministerio del Interior

Acción 1.2.4. Seguimiento y Acompañamiento Zonal.

Posterior a la protocolización, se implementa una fase de seguimiento participativo y acompañamiento técnico en los territorios del Pueblo Kokonuko. El propósito es verificar la aplicación de los acuerdos y las medidas de manejo adoptadas, fortaleciendo el cumplimiento de los compromisos establecidos; este proceso incluye visitas de campo, reuniones zonales y elaboración de informes técnicos de avance, que documentan los resultados y observaciones surgidas en el territorio.

La metodología integra la recolección de evidencias fotográficas y documentales, la actualización de matrices de seguimiento y la identificación de necesidades de ajuste o fortalecimiento procurando mantener una comunicación fluida entre las comunidades, la CRC y el Fondo de Adaptación, promoviendo la transparencia y la sostenibilidad de los resultados.

A esta convocatoria asistirá un total de 50 personas entre comuneros y autoridades del Pueblo Kokonuko objeto del fallo de tutela, al igual que representantes de la CRC y del Ministerio del Interior

Entregable: Documento Informe, elaborado por las comunidades indígenas, que den cuenta del cierre y describan los ritos de cierre de consulta previa.

Acción 1.2.5. Armonización de Cierres de Camino

La última acción corresponde a la armonización de los cierres de camino y la resolución simbólica y comunitaria de los acuerdos adoptados; su propósito es consolidar el equilibrio territorial, reafirmar el respeto por las decisiones concertadas y fortalecer la cohesión social entre las comunidades involucradas. La metodología contempla la realización de espacios de diálogo comunitario y ceremonias de armonización, lideradas por las autoridades tradicionales y acompañadas por los equipos técnicos de la CRC y la Consejería. Durante estas jornadas se evalúan los efectos de las decisiones tomadas, se ajustan compromisos y se formalizan acuerdos de convivencia y respeto por el territorio.

Los resultados se registran en actas de concertación, relatorías y documentos técnicos, los cuales se integran al sistema de seguimiento del POMCA. Esta etapa representa el cierre metodológico del proceso, consolidando la articulación entre la gestión ambiental institucional y la visión cultural del Pueblo Kokonuko.

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel.
La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

Asistirá un total de 50 personas entre comuneros y autoridades del Pueblo Kokonuko objeto del fallo de tutela, al igual que representantes de la CRC y del Ministerio del Interior

Entregable: Documento desde la cosmovisión cultural, que describa las actividades espirituales de cierre del Camino de Consulta previas.

Acción 1.2.6. Contratación de personal técnico y administrativo

Consiste en la vinculación del personal técnico y administrativo que va a laborar en el proyecto, siendo los siguientes perfiles: un profesional del área social que cumplirá el rol de coordinador; un profesional en cartografía y Sistemas de Información Geográfico quien realizará la cartografía de zonificación del territorio indígena que hace parte de la Cuenca Hidrográfica Alto Río Cauca y un líder de la región quien hará el acompañamiento a todas las actividades de campo que se lleven a cabo.

La contratación del personal se hará en el primer mes una vez suscrita el acta de inicio del convenio firmado entre CRC y la Asociación de Cabildos Indígenas Genaro Sánchez – Zona Centro.

.

Entregable: informes técnicos que sustenten la realización de su objeto contractual

3.6 PLAZO DEL CONVENIO.

El término de ejecución del presente convenio será por cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Que de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la celebración del presente convenio se encuentra plenamente justificada y se considera necesaria de conformidad con los estudios previos, los cuales pueden ser consultados en la Oficina Asesora Jurídica de la CRC, ubicada en la carrera 7 1N-28, segundo piso, Edificio Negret de la Ciudad de Popayán y en la plataforma SECOP II.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel.
La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."

ARTÍCULO PRIMERO: Escoger la modalidad de contratación directa para la celebración de un convenio interadministrativo entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC y la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS GENARO SÁNCHEZ ZONA CENTRO** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del presente convenio se fija en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($45.702.073).

ARTÍCULO TERCERO: Los estudios y documentos previos de la presente contratación reposan en la Plataforma SECOP II y en la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, ubicada en la carrera 7 número 1N-28, de la ciudad de Popayán.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, a los siete (7) días del mes de noviembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
AMARILDO CORREA OBANDO
Director General CRC

Revisó: Ángela García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica

Email: crc@crc.gov.co
notificaciones@crc.gov.co
notifirestituciontierras@crc.gov.co
Carrera 7# 1N-28
Edificio Edgar Negret Dueñas
Popayán - Cauca
"Educación ambiental es evitar el uso innecesario de papel.
La clave de la sostenibilidad son nuestros buenos hábitos."